Con fundamento en los artículos 357, fracción I, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes 18, fracción I y 21, fracción I, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral y el ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL QUE SE AUTORIZA QUE LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PODRÁN HACERSE DE MANERA NO PRESENCIAL, DERIVADO DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19), en relación con la **vigésima octava** sesión pública de resolución virtual, que tendrá verificativo el día **diecisiete de abril** de dos mil veintiunoa las **catorce horas con cincuenta minutos,** se emite el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del orden del día;
2. Cuenta conjunta de los siguientes proyectos de resolución:

Juicios para la protección de los derechos político- electorales de la ciudadanía, identificados con los números de expediente TEEA-JDC-92/2021 y sus acumulados 93 al 97, así como el TEEA-JDC-103/2021 propuestos por la ponencia de la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández; y

Dos juicios para la protección de los derechos político- electorales de la ciudadanía, identificados con los números de expediente TEEA-JDC-98 y 104, ambos de este año propuestos por la ponencia del Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos;

**A t e n t a m e n t e**

**Claudia Eloisa Díaz de León González**

**Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del**

**Estado de Aguascalientes.**